

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0640/2022/SICOM.
Sujeto Obligado:	Partido Morena

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS. - - -

- - - Con fecha diecisiete de enero del año en curso, se recibió a través de correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número MORENA/CEE/UT/003/2023, signado por la ciudadana Elizabeth Vásquez Sagrero, Responsable de la Unidad de Transparencia del Comité Ejecutivo Estatal Morena, mediante el cual, informa la respuesta emitida en cumplimiento a la resolución de fecha quince de diciembre del dos mil veintidós. - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 primer párrafo, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el cuatro de junio del dos mil veintidós; se - - -

- - - **ACUERDA:** - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número MORENA/CEE/UT/003/2023, signado por la ciudadana Elizabeth Vásquez Sagrero, Responsable de la Unidad de Transparencia del Comité Ejecutivo Estatal Morena, para que obren como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 68, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha quince de diciembre del dos mil veintidós, feneció el dieciocho de enero del dos mil veintitrés; y para informar a este Órgano Garante, dicho cumplimiento, feneció el veintitrés de enero del año en curso; por lo que se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, informando la respuesta en tiempo y forma. - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **dese vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número MORENA/CEE/UT/003/2023, signado por la ciudadana Elizabeth



Vásquez Sagrero, Responsable de la Unidad de Transparencia del Comité Ejecutivo Estatal Morena, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

-- **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.** -----

-- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones.

C. Luis Alberto Pavón Mercado

C. Adriana Reyes Martínez

L.A.P.M. / ljp



Se da cumplimiento a la Resolución del R.R.A.I. 0640/SICOM/2022

De: Transparencia Oaxaca MORENA <transparencia.oaxaca@morena.sj>

Fecha: 16/01/2023 20:10

Para: [REDACTED]

Cc: Oficialía de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

Eliminado: Correo electrónico del recurrente
Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

Estimado solicitante, por este medio se da cumplimiento a la Resolución del expediente R.R.A.I. 0640/SICOM/2022.

"La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como, de solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCOP)" "Este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados"

Adjuntos (3 archivos, 1.5 MB)

- 03-2023 cumplimiento a la resolución 640-2022.pdf (311.3 KB)

- 13-2022 alegatos RR064.pdf (485.4 KB)

- CUMPLIMIENTO_RR_640_FINANZAS.docx.pdf (743.7 KB)



ORIGEN:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO No.	MORENA/CEE/UT/003/2023
EXPEDIENTE:	R.R.A.I. 640/2022/SICOM
ASUNTO:	SE CUMPLE RESOLUCIÓN

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 13 de enero de 2023.

ESTIMADO (A) SOLICITANTE
PRESENTE.

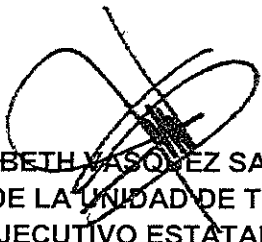
En cumplimiento a la resolución del expediente R.R.A.I. 0640/2022/SICOM, derivado de la solicitud de información presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio 202822522000004, con fundamento en el artículo 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, me permito dar cumplimiento a la Resolución de fecha 15 de diciembre del año 2023, por lo que adjunto encontrará usted los oficios números: MORENA/CEE/UT/13/2022 y CEE/FINANZAS/007/2023, por medio de los cuales se otorga la información solicitada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

morena

RESPETUOSAMENTE

La esperanza de México


C. ELIZABETH VASQUEZ SAGRERO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA

ORIGEN:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO No.	MORENA/CEE/UT/013/2022
EXPEDIENTE:	R.R.A.I. 0640/2022/SICOM
ASUNTO:	ALEGATOS

**C. CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA
COMISIONADA PONENTE DEL ÓRGANO GARANTE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE**

En atención y cumplimiento al contenido del proveído de fecha dieciocho de agosto del dos mil veintidós, dictado por el Secretario de Acuerdos adscrito a la ponencia a su digno cargo, relacionado con el recurso de revisión identificado con la clave alfanumérica **R.R.A.I. 0640/2022/SICOM**, me permito desahogar en tiempo y forma los presentes alegatos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 150 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Previo a la exposición formal de los motivos y fundamentos que acreditan y justifican la falta de respuesta dada por esta Unidad de Transparencia a la solicitud de acceso a información pública registrada con el número de folio **222822522000004** me permito señalar los siguientes

ANTECEDENTES

1. El 06 de julio de 2022, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia se ingresó la solicitud de acceso a información pública con el número de folio **222822522000004**, mediante la cual el solicitante ahora recurrente, requirió en la modalidad "Entrega por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT", la siguiente información:

""...Buenas tardes,

Conforme a la Ley General de Transparencia, solicito la siguiente información pública.

PRIMERO. La información relativa a su estructura orgánica conforme a la fracción II del artículo 70 de la Ley General de Transparencia.

SEGUNDO. La información relativa a sus gastos de representación y viáticos conforme a la fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia

TERCERO. información relativa a su estructura orgánica conforme a la fracción II del artículo 70 de la Ley General de Transparencia.

SEGUNDO. La información relativa a las contrataciones de servicios profesionales conforme a la fracción XI del artículo 70 de la Ley General de TRANSPARENCIA.

CUARTO. El domicilio de la unidad de Transparencia, conforme a lo señalado en la fracción XIII del artículo

morena

La esperanza de México

70 de la Ley General de Transparencia.

QUINTO. La información relativa a los montos destinados a gastos de comunicación y publicidad oficial, como lo establece la fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia.

Esta información se encuentra catalogada como obligación de Transparencia, conforme a su tabla de aplicabilidad autorizada por el Órgano Garante.

Por la atención a mi solicitud, gracias. ".." (Sic)

2. Desde el pasado mes de julio del año en curso la Plataforma Nacional de Transparencia ha presentado constantes intermitencias motivo por el cual el Órgano Garante mediante sesión del Consejo General ha aprobado la suspensión de plazos legales en diferentes fechas, dichos acuerdos pueden ser consultados en los siguientes enlaces:

<https://ogaipoaxaca.org.mx/site/descargas/acuerdos/OGAIPO-CG-061-2022.pdf>

<https://ogaipoaxaca.org.mx/site/descargas/acuerdos/OGAIPO-CG-068-2022.pdf>

3. Derivado de lo que se expone en el punto anterior y en virtud que el solicitante no proporcionó un medio alternativo mediante el cual pudiera serle entregada la información, esta Unidad de Transparencia se encontró imposibilitada para hacer la entrega de la información requerida por el solicitante.
4. Por lo que en este momento hago entrega de la información solicitada mediante solicitud de información con número de folio 222822522000004 de fecha 06 de julio del año en curso:

Respecto a las preguntas, estas se contestan en la forma como fueron enumeradas por el solicitante, ahora recurrente:

PRIMERO

La estructura orgánica del Comité Ejecutivo Estatal se conforma por: 1 Presidente y 7 Secretarías:

Secretaría General

Secretaría de Finanzas

Secretaría de Organización

Secretaría de Comunicación, Difusión y Propaganda

Secretaría de Educación, Formación y Capacitación Política

Secretaría de Jóvenes

Secretaría de Mujeres

Secretaría de asuntos Indígenas y Campesinos

Secretaría de Derechos Humanos y Sociales

Secretaría de Arte y Cultura

Secretaría de la Diversidad Sexual

Secretaría de la Producción y el Trabajo.

morena

La esperanza de México

SEGUNDO:

Se informa que todos los gastos de representación y viáticos se encuentran debidamente comprobados ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

TERCERO:

La estructura orgánica del Comité Ejecutivo Estatal se conforma por: 1 Presidente y 7 Secretarías:

Secretaría General

Secretaría de Finanzas

Secretaría de Organización

Secretaría de Comunicación, Difusión y Propaganda

Secretaría de Educación, Formación y Capacitación Política

Secretaría de Jóvenes

Secretaría de Mujeres

Secretaría de asuntos Indígenas y Campesinos

Secretaría de Derechos Humanos y Sociales

Secretaría de Arte y Cultura

Secretaría de la Diversidad Sexual

Secretaría de la Producción y el Trabajo.

SEGUNDO:

Respecto a la información relativa a las contrataciones de servicios profesionales, se le informa que las contrataciones y pagos correspondientes, se llevan a cabo por la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional.

CUARTO:

El domicilio de la Unidad de Transparencia es el ubicado en la calle Emiliano Zapata número 21, Agencia Municipal de Pueblo Nuevo, Municipio de Oaxaca de Juárez.

QUINTO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base III, Apartado A, incisos a), y g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 159,160 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y demás relativos y aplicables este sujeto obligado, al tratarse de un Partido Político, en ningún momento puede contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión, en consecuencia de ello, es el Instituto Nacional Electoral es el competente de distribuir los tiempos de radio y televisión a cada Instituto Político

Una vez descritos los antecedentes referidos, este Sujeto Obligado expone el siguiente apartado de:

ALEGATOS

Del análisis a los motivos de inconformidad planteados se advierte que el hoy recurrente señaló como agravios, los siguientes:

"...INTERPONGO EL PRESENTE RECURSO DE REVISIÓN POR NO HABERSE CONFIGURADO MI DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EN SUS ARTICULOS 142, 143 FRACCIONES VI, X; 206 FRACCIONES I, II, III, IX Y XIV. AGRADECERÉ SE RESUEVA EL PRESENTE RECURSO DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA DERIVADO QUE EL SUJETO OBLIGADO FUE OMISO AMPLIAMENTE. PROTESTO LO NECESARIO GRACIAS"... (Sic)

Por las razones expuestas en los antecedentes, se reitera la respuesta brindada a la solicitud de referencia, al quedar debidamente acreditado que, contrario a lo manifestado por el particular, el actuar se realizó en estricto apego al proceso de acceso a la información.

Asimismo, se hace de su conocimiento que los elementos de derecho que sustentan la respuesta otorgada, en ningún momento hacen nugatorio el derecho humano consagrado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por ello se solicita se califiquen los agravios del particular como **INFUNDADOS** e **INOPERANTES** toda vez que se ha entregado la información solicitada por el solicitante ahora recurrente.

Derivado de los argumentos expuestos, es posible concluir lo siguiente:

- Que la respuesta está siendo otorgada por este Sujeto Obligado con estricto apego al proceso de atención de solicitudes de información pública, señalado en la normatividad en la materia.
- Que derivado que el solicitante ahora recurrente no especifica un periodo en específico del cual requiere la información en algunas de sus preguntas, este Sujeto Obligado contesta con estricto apego al proceso de atención a solicitudes de información pública.

Por lo anteriormente expuesto, de forma respetuosa y con fundamento en el artículo 156 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 151 fracción I y II, artículo 155 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se solicita **resuelva confirmar la respuesta del presente medio de impugnación, toda vez que la respuesta otorgada a la solicitud de acceso a la información 222822522000004, se encontró apegada a derecho y una vez confirmada la respuesta se sirva Sobreseer el presente medio de impugnación.**

Como pruebas para acreditar lo antes expuesto, se ofrecen los documentos en formato digital que se tienen como anexos del recurso de revisión detallados en el punto cuarto del acuerdo de admisión del recurso materia del presente; como son:

1. Acuse de recibido de la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio 222822522000004;
2. Copia simple de la respuesta otorgada al Solicitante ahora recurrente mediante oficio MORENA/CEE/UT/012/2022.

morena

La esperanza de México

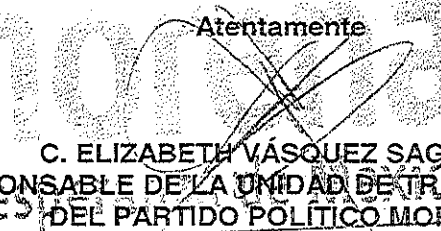
3. *Copia simple del acuerdo de inicio del Recurso de Revisión de fecha 18 de agosto del año 2022*
4. *Copia simple del oficio mediante el cual se informa al Órgano Garante el nombramiento de la Responsable de la Unidad de Transparencia.*
5. *Copia simple de los acuerdos aprobados por el Consejo General del Órgano Garante, por medio del cual aprueba la suspensión de plazos derivado de las intermitencias de la Plataforma Nacional de Transparencia, de fechas 14 de julio del año 2022 y 16 de Agosto del año 2022*

Por lo expuesto y fundado, a Usted Comisionada, atentamente pido se sirva:

Primero. – Se me tenga por presentados y admitidos los alegatos vertidos en favor del Sujeto Obligado Partido Político MORENA.

Segundo. – Previos los trámites de ley correspondientes determine confirmar la respuesta y sobreseer el presente medio de impugnación, toda vez que la información proporcionada por la Unidad de Transparencia de este Partido Político al solicitante fue con apego a derecho.

Atentamente



C. ELIZABETH VÁSQUEZ SAGRERO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA



La esperanza de México

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 09 de enero de 2023

CEE/FINANZAS/007/2023

Asunto: Cumplimiento

**C. ELIZABETH VÁQUEZ SAGRERO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA.
PRESENTE.**

Julia Gabriela Pérez Hernández, secretaria de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Oaxaca, en atención a su oficio MORENA/CCE/UT/002/2023 de fecha 06 de enero del año 2023, mediante el cual solicita se de cumplimiento a la resolución dictada en el Recurso de Revisión R.R.A.I 0640/SICOM/2022 dictada por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, derivada de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 202822522000004, al respecto se da cumplimiento de conformidad con lo siguiente:

"b) A través de su Unidad de Transparencia, realice las gestiones necesarias para realizar una búsqueda exhaustiva de lo requerido en el cuestionamiento SEGUNDO de la solicitud de información, es decir, la información relativa a sus gastos de representación y viáticos, por el periodo comprendido del seis de julio del año dos mil veintiunos R.R.A.I. 0640/2022/SICOM. (06/07/2021) al seis de julio del año dos mil veintidós (06/07/2022); misma que deberá realizarse en las diversas áreas que lo conforman y que pudieran contar con la información solicitada, a efecto de proporcionarla al Recurrente..."(Sic)

Cumplimiento al cuestionamiento SEGUNDO:

MONTO TOTAL DE VIATICOS Y/O REPRESENTACIÓN.	PERIODO 06/07/2021 AL 06/07/2022
\$865,183.39	

morena

La esperanza de México

"c) A través de su Unidad de Transparencia, realice las gestiones necesarias para realizar una búsqueda exhaustiva de lo requerido en el cuestionamiento SEGUNDO (2) de la solicitud de información, es decir, la información relativa a las contrataciones de servicios profesionales; misma que deberá realizarse en las diversas áreas que lo conforman y que pudieran contar con la información solicitada, entre las que no podrá exceptuar -de manera enunciativa, más no limitativa- a la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal, a efecto de proporcionarla al Recurrente..." (sic)

Cumplimiento al cuestionamiento SEGUNDO (2):

NOMBRE	SERVICIOS CONTRATADOS	REMUNERACION MENSUAL NETA
YURIDIA FABIOLA RODRIGUEZ RAMIREZ	AUX. CONTABLE GTO PROGRAMADO ESPECIFICAS	4,500.00
NAYELI ESPINOZA LOPEZ	CONTADORA GENERAL	7,500.00
HERMILO RAUL MELCHOR RUIZ	CONTADOR GTO PROGRAMADO ESPECIFICAS	6,500.00
ELIZABETH REYES RIOS	CONTADORA GTO PROGRAMADO MUJERES	6,500.00
CANDY CITALAN GARCIA	AUX. CONTABLE ORDINARIO	4,500.00
ANGELICA VASQUEZ MASES	INTENDENTE DEL CEE	2,000.00
JULIO CESAR PEDRO CRUZ	ENCARGO DEL AREA DE SISTEMAS DEL CEE	6,500.00
REINA DEL CARMEN QUIROZ ENRIQUEZ	ASESOR	8,500.00
IRMA LOPEZ VERANO	INTENDENTE DEL CEE	2,000.00
VERONICA CERERO FELIX	INTENDENTE DEL CEE	2,000.00
LOURDES RUBÍ QUIROZ ENRIQUEZ	VALIDACION DE PAGOS	4,500.00
CRISTIAN ULICES GONZALEZ ALTAMIRANO	ENCARGADO DE MANTENDIMIENTO DE UNIDADES PRESIDENCIA	6,500.00
SAMUEL PINACHO COLMENARES	AUDITOR	7,000.00
OSCAR EMMANUEL RAMIREZ DIAZ	ABOGADO	4,000.00
JOSE MANUEL RUIZ BRAVO AMBROSIO	ABOGADO	4,000.00
JAVIER CRUZ VELASCO	ABOGADO	4,000.00

morena

La esperanza de México

ELIZABETH VASQUEZ SAGRERO	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	7,000.00
RAYMUNDO JESUS DELGADO ARIAS	ABOGADO	4,000.00
BENJAMIN VIVEROS MONTALVO	PRESIDENTE	20,000.00
ANTONIO GASPAR CRUZ	CHOFER DE PRESIDENCIA	3,500.00
FERNANDO SALVADOR VELASCO BRUNO	ASISTENTE DE PRESIDENCIA	3,500.00
JAVIER ALBERTO GOPAR PACHECO	FOTOGRAFO PRESIDENCIA	4,500.00
SHABIN MOISES JARA BOLAÑOS	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	20,000.00
HILDA MARTINEZ SANTIAGO	ASISTENTE	3,500.00
ROCIO ITAYETZY RUIZ LOPEZ	SECRETARIA DE AREA	3,500.00
JESUS HIGINIO PACHECO LUNA	CHOFER	3,500.00
SANDRA VILLEGAS CABALLERO	CAPTURISTA	3,000.00
JULIA GABRIELA PEREZ HERNANDEZ	SECRETARIA DE FINANZAS	20,000.00
FIDEL HUGO LOPEZ JAVIER	CHOFER DE LA SECRETARIA DE FINANZAS	3,500.00
ERIKA GUADALUPE HERNANDEZ MENDOZA	ASISTENTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS	3,500.00
EMMANUEL NAVARRO JARA	SECRETARIO DE FORMACION Y CAPACITACION POLITICA	20,000.00
MIRIAM ELIZABETH BARROSO FABIAN	ASESOR POLITICO DEL SECRETARIO DE FORMACION Y CAPACITACION POLITICA	6,000.00
ALEJANDRO VELASCO ARMAS	SECRETARIO DE JOVENES	20,000.00
ELIZABETH ARMAS CALVILLO	ASISTENTE DE LA SECRETARIA DE JOVENES	3,500.00
NATY POOB PIJY JIMENEZ VASQUEZ	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN, DIFUSION Y PROPAGANDA	20,000.00
FRANCISCO PEREZ VASQUEZ	CHOFER SECRETARIA DE COMUNICACIÓN, DIFUSION Y PROPAGANDA	3,500.00

morena

La esperanza de México

GUADALUPE OSORIO OCHOA	DISEÑADOR GRAFICO SECRETARIA DE COMUNICACIÓN, DIFUSION Y PROPAGANDA	4,500.00
JOSE MANUEL GARCIA CRUZ	FOTOGRAFO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN, DIFUSION Y PROPAGANDA	5,000.00
ANDRES SANTIAGO CARRERA	VIDEO GRAFO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN, DIFUSION Y PROPAGANDA	5,000.00
ROBERTO LOPEZ SANTOS	SECRETARIO DE ASUNTOS INDIGENAS	20,000.00
JOSE ALBERTO VELAZQUEZ PINEDA	CHOFER SECRETARIO DE ASUNTOS INDIGENAS	3,500.00
LUCELIA MARIN RASGADO	SECRETARIA DE ARTE Y CULTURA	20,000.00
LUIS GUSTAVO CASTILLO ORTIZ	AISTENTE DE LA SECRETARIA DE ARTE Y CULTURA	3,500.00
WILLIAMS DE JESUS SANTAIGO LOPEZ	CHOFER DE LA SECRETARIA DE ARTE Y CULTURA	3,500.00
LIZETT ARROYO RODRIGUEZ	SECRETARIA DE MUJERES	20,000.00
EDELIA ORTEGA MARQUEZ	SECRETARIA GENERAL	20,000.00
ELIEZER MENDOZA RAMIREZ	AUXILIAR DE LOGISTICA	3,500.00
DIANA LAURA REGULES QUINTERO	ASISTENTE DE LA SECRETARIA GENERAL	3,500.00
UNIVERSO LOPEZ LOPEZ	ASISTENTE DEL SECRETARIO DE ASUNTOS INDIGENAS	3,500.00
ARMANDO MARTINEZ SANTIAGO	AREA DE MEDIO DE COMUNICACIÓN Y DIFUSION	3,500.00
ROSELIA SANTIAGO GARCIA	CAPTURISTA	3,000.00
MONSERRATH MENDOZA DELFIN	RECEPCIONISTA EDIF. SIMBOLOS PATRIOS	3,000.00
TANIA ITZEL JAVIER GONZALEZ	ASISTENTE SECRETARIA DE COMUNICACIÓN, DIFUSION Y PROPAGANDA	3,500.00
ALEJANDRA MATEO VIDAL	RECEPCIONISTA EDIF. HUERTO FRAMBOYANES	3,000.00
LUIS ARTURO AVALOS DIAZ COVARRUBIAS	CHOFER DE SECRETARIA DE MUJERES	3,500.00

morena


La esperanza de México

ALEXIA MAGDALENA RIVERA BAIGORRIA	ASISTENTE DE SECRETARIA DE MUJERES	3,500.00
--------------------------------------	---------------------------------------	----------

395,000.00

Sin más por el momento me despido de Usted, enviándole un cordial Saludo.

ESPETUOSAMENTE



C. JULIA GABRIELA PÉREZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE FINANZAS DEL CEE
MORENA OAXACA.